



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SERVICIO SANITARIO PREVENTIVO
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº SER 05/2023.**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net   

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SANITARIO PREVENTIVO EN LOS PARTIDOS A DISPUTAR POR EL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D. EN EL GRAN CANARIA ARENA Y EN EL PABELLON DE LA VEGA DE SAN JOSE.

EXPEDIENTE CBGC/SER/05/2023

1. OBJETO Y AMBITO DE ACTUACION	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	3
3. FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS	4
4. CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS	5

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598



1.- OBJETO Y AMBITO DE ACTUACION.

Para garantizar la seguridad de las personas que asistan y participen en los partidos de baloncesto que dispute el C.B Gran Canaria en el pabellón Gran Canaria Arena y en el pabellón de la Vega de José resulta necesario disponer de servicios sanitarios extra hospitalarios, para poder realizar la valoración y posible traslado de accidentados a los centros hospitalarios.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios incluirán necesariamente la permanencia de los servicios sanitario preventivos durante todo el evento deportivo y, si procede, las posibles intervenciones del personal sanitario, así como los posibles traslados a cualquiera de los centros sanitarios.

Estos servicios se concretan, como mínimo, en:

Partidos del primer equipo en el Gran Canaria Arena (Partidos liga regular Endesa ACB + Partido Play Off + Partidos competición europea + Partido amistoso.)

Con publico

- Una Ambulancia de Soporte Vital Básico. (SVB).
- Dos Ambulancias de Soporte Vital Avanzado (SVA).
- Dos salas de atención sanitaria.
- Además, el día previo y el mismo día de los partidos de competición (durante el entrenamiento equipo contrario): una Ambulancia de Soporte Vital Básico. (SVB).

Sin público.

- Una Ambulancia de Soporte Vital Avanzado (SVA).
- Una sala de atención sanitaria
- Además, el día previo y el mismo día de los partidos de competición (durante el entrenamiento equipo contrario): una Ambulancia de Soporte Vital Básico. (SVB).

Partidos en el pabellón de la Vega de San José (Partidos de la Liga regular).

- Una Ambulancia de Soporte Vital Avanzado (SVA).

Una Ambulancia de Soporte Vital Básico. (SVB). Lo forma la ambulancia, un técnico sanitario conductor y un técnico sanitario.

Una Ambulancia de Soporte Vital Avanzado (SVA). Lo forma, la ambulancia sanitizada, un técnico sanitario conductor, un técnico sanitario y un médico especializado.

Todas las ambulancias deberán reunir los requisitos, características técnicas, equipamiento sanitario y dotación de personal mínima, así como la célula sanitaria establecida en el RD 836/2012, de 25 de mayo, por lo que se establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación del personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

En ambos supuestos los profesionales deben acreditar capacidad demostrable en transporte asistido de personas, técnicas de reanimación y en el supuesto de las SVA técnicas de soporte vital avanzado adecuadas.

Los conductores de las ambulancias estarán en posesión de certificado de habilitación de trabajadores y trabajadoras experimentados en la conducción de ambulancias

- **Salas de atención sanitaria.**

Dotación de recursos materiales y humanos para la atención en dos salas de atención sanitaria, una destinada a los jugadores y otra para el público en general, en su caso. Las salas y el mobiliario serán proporcionados por el C.B. Gran Canaria y los recursos humanos y materiales sanitarios serán proporcionados por el adjudicatario.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.

Se le comunicará el evento a cubrir con una antelación mínima de siete días, así como la previsión inicial de horario de cobertura que podrá sufrir variaciones en función del desarrollo del evento. El horario definitivo le será comunicado por parte del responsable del contrato.

4.- CONTRAPRESTACION PUBLICITARIA.

El pago de las facturas que se deriven del servicio serán objeto de compensación por parte del C.B. Gran Canaria con cargo a las contraprestaciones publicitarias, por el importe que resulte de aplicar al porcentaje ofertado por el adjudicatario (con un mínimo, en todo caso, del **5%**) sobre facturación (excluidos impuestos) devengada con carácter trimestral, abonando el C.B. Gran Canaria la diferencia que se genere a favor del adjudicatario.